



CLAUSULADO ANEXO TÉCNICO ADICIONAL 001

ADICIONAL NO. 1 CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 015 DEL 25 DE ABRIL DE 2024, cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR DE MANERA SUBSIDIARIA, COMPLEMENTARIA Y CORRESPONSABLE A LOS MUNICIPIOS QUE PRESENTAN DÉFICIT PRESUPUESTAL PARA LA ATENCIÓN HUMANITARIA A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**

CONVENIO No:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 015 DEL 25 DE ABRIL DE 2024 PROCESO No. RE-SV-001-2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR – SECRETARÍA DE VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN
CONTRATISTA:	CRUZ ROJA SECCIONAL BOLÍVAR
IDENTIFICACION	NIT No. 890.480.033-0
REPRESENTANTE LEGAL	MILENA ESTHER HERNÁNDEZ SIADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C. 32.661.719
OBJETO:	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR DE MANERA SUBSIDIARIA, COMPLEMENTARIA Y CORRESPONSABLE A LOS MUNICIPIOS QUE PRESENTAN DÉFICIT PRESUPUESTAL PARA LA ATENCIÓN HUMANITARIA A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$357.142.857).
APORTE DEL DEPARTAMENTO:	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000), amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202400111 del 16 de febrero de 2024, Rubro: 2.3.2.02.02.006.3006
VALOR APOORTE DE LA CRUZ ROJA SECCIONAL BOLÍVAR:	CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$107.142.857), correspondientes al 30% del valor del proyecto.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	202400111 de 16 de Febrero de 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	202401813 del 30 de Abril de 2024
PÓLIZA DE GARANTÍA	CG-1054309, CG-1012531 de 29 de Abril de 2024
ACTA DE INICIO	SEIS (06) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024

CLAUSULA PRIMERA. MODIFICAR la Cláusula Cuarta del Convenio de Asociación No. 015 de 25 de Abril de 2024, la cual quedará así: **CLÁUSULA CUARTA: TÉRMINO:** *El plazo del convenio será de **HASTA 30 DE ABRIL DE 2025** o hasta agotar los recursos de la bolsa total del convenio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El presente convenio permanecerá vigente durante el término de ejecución y cuatro (4) mes más; término previsto para su liquidación.* **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTÍAS:** **LA CRUZ ROJA**, en virtud de lo establecido en la cláusula Sexta (06) del Convenio de Asociación No. 015 de 25 de Abril de 2024, deberá ampliar las garantías exigidas como consecuencia de las modificaciones aquí establecidas. **CLÁUSULA TERCERA:** Las partes contratantes ratifican todas las cláusulas y aspectos que no hayan sido objeto de modificación o aclaración por medio del presente **ADICIONAL 001**, las cuales en consecuencia continúan vigentes, en lo que aquí dispuesto no se opongan. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente **ADICIONAL 001**, se perfecciona con la aprobación electrónica del mismo por las partes a través de la plataforma transaccional del SECOP II, y la aprobación de la modificación de las garantías.

FIRMADO POR LAS PARTES EN SECOP II